

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Tabasco  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Of. No. SEMARNAT-SGPARN/147/0072/2018

ASUNTO: INCLUSION DE ESPECIE

Villahermosa, Tabasco, a 15 de enero de 2018



C. ENA LEILA SOLIS RECINOS  
PRESENTE

En respuesta a su escrito de fecha 29 de noviembre de 2017 ingresado en esta Delegación a través del Espacio de Contacto Ciudadano el 30 de noviembre de 2017, medio por el cual solicita la modificación de datos en su Modalidad de Inclusión de Especie en la UMA denominada "EL ARCA DE LAS TORTUGAS", con número de Registro SEMARNAT/UMA/IN/0019/TAB-05, ubicada en la Ra. Boquerón 4ta. Sección, municipio de Centro, Tabasco; para lo cual adjunta el formato SEMARNAT-08-11 (FF-SEMARNAT-098) "MODIFICACION DE DATOS DE REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE (UMA), así como el Plan de Manejo para las especies Tortuga blanca *Dermatemys mawii*, Chiquiguao *Chelydra serpentina* y Taíman *Claudius angustatus*, así como Currículum Vitae del Responsable Técnico

Al respecto, me permito informarle que con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 27 Tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis Fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración pública Federal; 40 Fracción IX inciso i, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012; 79, 80 fracción I, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; Norma Oficial NOM-59-SEMARNAT-2010, Protección Ambiental- Especies Nativas de México de Flora y Fauna Silvestres- Categorías de Riesgo y Especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo; 40 de la Ley General de Vida Silvestre; 37, 38, 40, 41 y 43 fracción I del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; Oficio No. DACBIOL/1388/2017 de fecha 19 de diciembre de 2017 y a la evaluación de los documentos ingresados para la modificación de la UMA por el área técnica del Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre de esta Delegación, se le informa que **se aprueba el Plan de Manejo y se Autoriza la Inclusión** de las especies; Tortuga blanca *Dermatemys mawii*, Chiquiguao *Chelydra serpentina* y Taíman *Claudius angustatus*, en la citada UMA, para llevar a cabo actividades de; Reproducción, Repoblación, Exhibición, Educación Ambiental, Aprovechamiento Extractivo y No Extractivo.

Página 1 de 2



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma. C.P. 86080  
Villahermosa, Tabasco, México,  
Tel.: (01993) 3101418 [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Of. No. SEMARNAT-SGPARN/147/0072/2018

ASUNTO: INCLUSION DE ESPECIE

Villahermosa, Tabasco, a 15 de enero de 2018

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	NOM-059-SEMARNAT-2010
Tortuga blanca	Dermatemys mawii	Peligro de extinción
Tortuga Chiquiguao	Chelydra serpentina	Protección especial
Tortuga Taíman	Claudius angustatus	Peligro de extinción

Finalmente le comento que este documento deberá estar invariablemente acompañado del Oficio de Registro de la UMA Número SEMARNAT-SGPARN/147/1759/2005, de fecha 12 de julio 2005.

Notifíquese personalmente a la C. ENA LEILA SOLIS RECINOS, a través de su Representante o Apoderado, el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 167 Bis Fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley General de Vida Silvestre.

### ATENTAMENTE

Firmo el presente documento en suplencia y por ausencia del Delegado Federal, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, la Subdelegada de Administración e Innovación

C.P. BEATRIZ ANDREA FERNANDEZ CAPETILLO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

Copias para:

Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre- Director General de Vida Silvestre.- Ciudad de México.- Presente

Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad

Lic. Liliana Samberino Marín.-Encargada del Despacho de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio

Archivo. BAFC\*LSM\*RPP\*FRH\*CMBJ... 27/KT-0115/11/17

Página 2 de 2



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma. C.P. 86080

Villahermosa, Tabasco, México,

Tel.: (01993) 3101418 [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)